



## COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

La Paz, Baja California Sur a 10 de marzo de 2024

### C. CONSEJERO (A) POLÍTICO ESTATAL PRESENTE

De conformidad con los artículos 130 y 132 de los Estatutos que rigen la vida interna de nuestro Partido, y los relativos 22, 73, 75 y Quinto Transitorio del Reglamento del Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional, así como el artículo 2, 10, 11, 15, 16 del Reglamento Interior de la Comisión Política Permanente del Partido Revolucionario Institucional me permito convocarle a la **Segunda Sesión Extraordinaria** de esta Comisión, misma que se llevará a cabo este próximo **lunes 11 de marzo a las 17:00 horas** en la modalidad mixta; de manera presencial en el salón de eventos del Comité Directivo Estatal del PRI en B.C.S. ubicado en avenida Golfo de California esq. con calle C, en la colonia El Conchalito en la ciudad de La Paz, y también a distancia mediante el uso de la plataforma zoom en el siguiente enlace:

**Tema: Comisión Política Permanente Sesión Extraordinaria**

**Hora: 11 mar 2024 05:00 p. m. B.C.S.**

**Entrar Zoom Reunión**

**<https://us02web.zoom.us/j/81835563379>**

**ID de reunión: 818 3556 3379**

Con la finalidad de atenderle debidamente, me permito informarle que a partir de las 16:00 horas se abrirá el registro tanto en el domicilio antes citado, así como en la sala virtual antes mencionada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



CONSEJO POLITICO  
ESTATAL B.C.S.

ATENTAMENTE

"Democracia y Justicia Social"

**C. CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL



## COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

### COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

11 DE MARZO DE 2024 A LAS 17:00 HORAS

#### PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

- 1.- Declaración del quórum e instalación de la sesión;
- 2.- Aprobación del orden del día;
- 3.- Acuerdo de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Baja California Sur, por el que se autoriza a la persona titular de la presidencia del Comité Directivo Estatal para construir, acordar, presentar, suscribir, registrar y en su caso modificar el convenio de candidatura común con las instancias competentes de los partidos políticos nacionales Acción Nacional, de la Revolución Democrática, así como de los partidos locales de Renovación Sudcaliforniana y Humanista de Baja California Sur, para postular candidaturas a los cargos de diputadas y diputados e integrantes de ayuntamientos, en ocasión del proceso electoral local 2023-2024.
- 4.- Acuerdo de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Baja California Sur, por el que se aprueba el convenio de candidatura común con los partidos políticos nacionales Acción Nacional, de la Revolución Democrática, así como de los partidos locales de Renovación Sudcaliforniana y Humanista de Baja California Sur, para postular candidaturas a los cargos de diputadas y diputados e integrantes de ayuntamientos, en ocasión del proceso electoral local 2023-2024.
- 5.- Mensaje del Presidente del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Política Permanente.
- 6.- Clausura.